

Reválida del Título o Certificado de Especialista

La Comisión de Recertificación integrada por los Doctores Manuel Fernández Pardal, Oscar Gershanik y Ramón Leiguarda con la colaboración del Dr. Daniel Muñoz, desarrollaron durante los últimos 2 años un Programa Integral para la Reválida de los Títulos y/o Certificado de Especialista a nuestros asociados. Este Programa se efectuó tomando como marco la legislación vigente. La Sociedad Neurológica Argentina se encuentra acreditada ante el Ministerio de Salud para otorgar la Reválida de la Especialidad a sus miembros. La totalidad de los profesionales que tienen otorgado su Certificado de Especialista por el Ministerio de Salud a partir del año 1990 deberán realizar una Reválida del mismo cada 5 años. Esto no es obligatorio para quienes lo obtuvieron previo a esa fecha.

El propósito del presente Programa es promover el desarrollo de los Neurólogos en lo concierne a lo científico, práctico y humano. Aquellos profesionales que opten por Revalidar su Título o Certificado de Especialista por la Sociedad Neurológica Argentina y el Ministerio de Salud deberán:

- 1) Ser miembros de la Sociedad Neurológica Argentina con su cuota al día.
- 2) Presentar una fotocopia del Título de Médico y Certificado de Especialista en Neurología legalizada por escribano público.
- 3) Curriculum Vitae de los últimos 5 años con los certificados correspondientes a: presentación de Trabajos Científicos, Cursos, Congresos, Seminarios, Concurrencia a Servicios, etc.
- 4) Retirar el Formulario de Reválida en la Sociedad Neurológica Argentina.

Aquellos profesionales que en el transcurso de 5 años sumen 1000 puntos obtendrán la Reválida del Título de Especialista en forma directa, quienes no alcancen esa puntuación podrán rendir un Examen de Opción Múltiple el cual deberá aprobarse con el 70 % para obtener dicha reválida.

Se consideran tres áreas para la obtención de puntos: asistencial, docencia e investigación y capacitación. El porcentaje de puntos que podrán acreditarse en cada área, dependerá de la antigüedad en la especialidad como se detalla a continuación:

1 a 9 años:

10 % al 30% en el área asistencial
10 % al 20% en el área de docencia e investigación
50 % al 80% en el área de capacitación.

10 a 19 años:

10% al 40 % en área asistencial
10% al 40% en el área de docencia e investigación
30% al 80 % en el área de capacitación.

Más de 19 años:

10% al 50% en el área asistencial
10% al 50% en el área de docencia e investigación.
10% al 50% en el área de capacitación

Actividad asistencial:

En esta área se inscriben las actividades teniendo en cuenta el cargo que ocupa, el número de horas y la categorización del lugar ,con un máximo de inscripción de hasta 2 actividades.

Cargos:

- Jefe de Servicio 40 puntos
- Médico de Planta 20 puntos
- Médico sin Cargo 10 puntos

Carga horaria:

- 40 horas semanales 30 puntos
- 25 a 39 horas semanales 20 puntos
- Menos de 24 horas semanales 10 puntos

Categorización del lugar:

Se tomará en cuenta los siguientes ítems

- Mas de 4 neurólogos nombrados
- Residencia
- Ateneos semanales
- Actividad docente universitaria
- Internación y consultorios especializados
- Sede del curso de especialistas
- Equipamiento por lo menos 3 (EEG , VEEG , Potenciales Evocados, TAC , RMN)

Se establecen las siguientes categorías:

- Clase A 5/7 ítems 20 puntos
- Clase B 3/7 ítems 10 puntos

- Clase C menos de 3 ítems 5 puntos (incluye la actividad de consultorio)

Cálculo de la puntuación:

Cargo + Carga Horaria + Categorización del Servicio = Total de puntos por año.

Actividad Docente y de Investigación

En esta área se tomará en cuenta las actividades docentes de pregrado y postgrado, la autoría de libros o capítulos, trabajos publicados en revistas biomédicas, presentaciones en congresos, participación en Grupos de Trabajo, premios y becas de investigación.

Actividad Docente Universitaria:

- Profesor Titular: 40 puntos por año.
- Profesor Adjunto, Docente Asociado o Adscrito: 30 puntos por año.
- Jefe de Trabajos Prácticos: 20 puntos por año
- Ayudante: 10 puntos por año.

Si el cargo es de la UBA suma 2 puntos más por año.

Actividad Docente no Universitaria

Cursos dentro del Congreso de la SNA.

- Director: 20 puntos por curso
- Secretario: 10 puntos por curso
- Disertante: 10 puntos por curso.

Cursos organizados por la SNA independientes del Congreso Argentino.

Se calcula el puntaje sumando el cargo y las horas cátedra según el siguiente esquema para el Director y el secretario y/o coordinador:

Cargo:

- Director: 40 puntos por curso
- Secretario o coordinador: 20 puntos por curso
- Disertante: 20 puntos por curso.

Horas cátedra:

- Hasta 24 horas: suma 20 puntos por curso
- 25 a 48 horas: suma 40 puntos por curso
- De 49 a 100 horas: suma 60 puntos por curso

Actividad Científica en Congreso

Presidente de actividad científica (no curso): 20 puntos por actividad

Secretario de actividad científica (no curso): 10 puntos por actividad

Disertante de actividad científica (no curso): 10 puntos por actividad.

Las actividades no organizadas por la SNA acreditan la mitad de los puntos y las internacionales suman 10 puntos extras por cada una.

Trabajos Científicos presentados en Congresos.

Tipo de Presentación	Congreso SNA	Congreso nacional no de la SNA	Congreso Internacional
Poster	20 puntos	5 puntos	40 puntos
Plataforma	40 puntos (si es disertante suma 5 más)	10 puntos (si es disertante suma 5 más)	60 puntos (si es disertante suma 5 puntos más)

Trabajos Científicos Publicados

Publicación	Revista de la SNA	Otra Revista Científica Nacional	Revista Científica Internacional (indexada)
Artículo	30 puntos (si es primer autor suma 10 puntos)	10 puntos (si es primer autor suma 10 puntos)	60 puntos (si es primer autor suma 10 puntos)

Revistas Biomédicas:

- Editor: 60 puntos por año.
- Comité de Redacción: 20 puntos por año.

Libros:

- Autor: 60 puntos por libro
- Co-autor: 30 puntos por libro

Participación en Grupos de Trabajo.

- 10 puntos por año por Grupo, pudiendo acreditar un máximo de 2 Grupos.
- Si es Secretario o Alterno suma 10 puntos.

Trabajos Premiados:

- A nivel nacional: 40 puntos por cada Trabajo Premiado.
- A nivel Internacional: 60 puntos por cada Trabajo Premiado.

Beca de Investigación:

- Nacional: 60 puntos por beca obtenida
- Internacional: 80 puntos por beca obtenida.

Actividad de Capacitación

Esta consta de la asistencia a los Congresos de Neurología Nacional, Internacional, Jornadas, Simposios y Cursos presenciales y/o a distancia. La asignación de puntos se calculará de la siguiente manera:

Congresos:

- Asistencia al Congreso Argentino de Neurología: 60 puntos por Congreso. Si aprueba el examen de Evaluación correspondiente a ese año suma 40 puntos más.
- Asistencia a un Congreso Nacional no organizado por la SNA: 20 puntos por Congreso.
- Asistencia a un Congreso Internacional: 60 puntos por Congreso.

Cursos

- Participación en el CME Program: Continuum de la WFN: 60 puntos por año debiendo completar la evaluación para la acreditación de los puntos.
- Otros Cursos a distancia: 30 puntos si es sin evaluación y 60 puntos si cuenta con evaluación.
- Asistencia a Curso presencial la puntuación asignada dependerá de: la carga horaria y si cuenta con evaluación final. Como se detalla en la siguiente tabla:

Tipo de Curso	Organizado SNA	No organizado por la SNA	Internacional
Carga horaria	Hasta 25 horas 40 puntos. 26 a 49 horas: 60 puntos. Más de 50 horas: 80 puntos.	Hasta 25 horas 20 puntos. 26 a 49 horas: 30 puntos. Más de 50 horas: 40 puntos.	Hasta 25 horas 60 puntos. 26 a 49 horas: 120 puntos. Más de 50 horas: 160 puntos.
Sin Examen	-----	-----	-----
Con Examen	20 puntos	10 puntos	30 puntos

Cálculo del Puntaje: carga horaria + examen = puntaje total del curso

Asistencia a Jornadas, Simposios y Ateneos:

Organizados por la SNA: 30 puntos por evento.

No organizados por la SNA: 10 puntos por evento.